



SALTA

RESOLUCIÓN 837D/2015
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Público de El Galpón.
Del: 20/11/2015; Boletín Oficial 25/11/2015.

Expediente N° 98-1605/2015-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público "San Francisco Solano" de El Galpón, Salta, Área Operativa N° XVII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° [3062/99](#) y Resolución N° [300D/07](#) SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° [3062/99](#), reglamentados por la Resolución N° [300D/07](#) SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° [3062/99](#);

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público "San Francisco Solano" de El Galpón, Salta, Área Operativa N° XVII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Villa Nogués.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

